

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DGRMS-DE-ITP-SS-003-10, CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: DESARROLLAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA AMPLIACIÓN DE LA RED DEL TRANSMISOR DE LA SEÑAL DE LA RED EDUSAT POR TELEVISIÓN ABIERTA, CONSISTENTE EN: CASETAS DE OPERACIÓN Y CONTROL Y TORRE AUTOSOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, UBICADOS EN: CERRO DE LAS LAJAS, EJIDO TEJOCOTAL RANCHILLOS, MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día tres de febrero de dos mil diez, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Edificios, sita en Avenida Arcos de Belén número setenta y nueve, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, para celebrar la junta de aclaraciones de las siguientes personas de cuyas representaciones legales y firmas aparecen en este documento: **CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA SEJAVI, S.A. DE C.V., ARQUITECTOS, CONTADORES E INGENIEROS, S.A. DE C.V. y BASUL, S.A. DE C.V.** y los siguientes servidores públicos, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, no se presentaron y con la participación del Ing. Anselmo Salinas López, Subdirector de Ingeniería de la Dirección General de Televisión Educativa, no se presentó.-----

Preside el acto con fundamento en la designación realizada mediante oficio número: 712/1405/10 de fecha 25 de enero de 2010, el Mtro. Ramón Gómez Gaytán, Director de Edificios en representación de la Secretaría de Educación Pública; y en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en lo que no se oponga a la Ley mencionada, realizándose de la siguiente manera:-----

LA DIRECCION DE EDIFICIOS ACLARA QUE:

- 1.- Deberán presentarse 10 minutos antes del acto de presentación y apertura de propuestas.-----
- 2.- Deberán firmar autógrafamente todos los documentos de sus propuestas en todas sus páginas, (no rubrica).-----
- 3.- Cuando presenten sus propios formatos, estos deberán contener la información mínima solicitada por la Secretaría de Educación Pública, anexando, los proporcionados por esta Secretaría firmados.-----
- 4.- No omitan oficios, minutas, etc., en su propuesta.-----
- 5.- Identifiquen bien el sobre de su propuesta y lo cierren en forma segura.-----
- 6.- Deberán presentar en la presentación y apertura de propuestas la documentación solicitada en el punto 18.1 de las bases, y la documentación adicional solicitada en sobre por separado, o en el sobre de la propuesta.-----
- 7.- En caso de que las propuestas no sean presentadas por la persona física o el representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple otorgando poder para esto debiendo firmar el representante legal y quien recibe el poder anexando las identificaciones oficiales de ambas en original y copia fotostática. -----
- 8.- En el punto 18.1, inciso "c" de las bases, la presentación de la copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, deberá ser del ejercicio fiscal 2008 y 2009.-----
- 9.- El período de ejecución de los servicios será de 60 días calendario, la fecha estimada de inicio de los mismos será el día 13 de febrero de 2010 y la fecha estimada de terminación será el día 13 de abril de 2010.-----

10.- El período de presentación de estimaciones será con una periodicidad no mayor de un mes.-----

11.- Se sugiere a las personas que para una mejor conducción del procedimiento sus propuestas se presenten con todas sus páginas foliadas y en carpetas lefort, lo anterior sin ser motivo de descalificación.-----

12.- Se les informa a las personas que para la ejecución de los servicios no se otorgará anticipo alguno de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de las bases de concurso de este procedimiento.-----

13.- De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del año 2004; el licitante ganador deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito original mediante la cual declare; bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento. El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que originen la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.-----

14.- El Disco Compacto con planos, croquis y catálogo de conceptos de los trabajos a supervisar, entregado en la invitación, deberá de integrarse en el documento AT-15 debidamente sellado y firmado como manifestación de conocer el contenido del mismo.---

15.- De conformidad a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en su publicación del día miércoles 9 de septiembre del presente año en el Diario Oficial de la Federación, en el que refiere establecer el uso de la bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y en particular el acuerdo DECIMO TERCERO que a la letra dice: “. . . las dependencias y entidades deberán establecer como requisito que el superintendente de construcción cuente con firma electrónica avanzada”. Por lo que los participantes deberán integrar copia de su registro o del proceso en que se encuentre su trámite emitido por la Secretaría de la Función Pública en el documento AT-10.-----

16.- La empresa **SEJAVI, S.A. DE C.V.**, pregunta: ¿se puede subcontratar el laboratorio para las pruebas?; R= Deberá analizar el costo de laboratorio en sus indirectos, considerando que en los eventos importantes de colado deberá hacer acto de presencia el laboratorio contratado con todo el equipo necesario para tomar el número de muestreos conforme a los volúmenes de concreto a utilizar.-----

17.- ¿Los soldadores en los certificados ya están avalados contra pruebas no destructivas por lo cual ya no es necesario contar con dicho inspector en la plantilla de la empresa, es correcto?; R= El certificado se presentará una vez que se haya llevado a cabo la contratación de la empresa que resulte ganadora.-----

No habiendo asunto que tratar, a pregunta expresa de quién preside el acto, estos manifiestan su conformidad con lo tratado, se da por terminado el acto, así mismo se les informa que **la presentación de proposiciones y la apertura de la propuesta será el día y la hora estipulados en las bases motivo de este procedimiento**, en este mismo lugar.-----

Se cierra la presente acta única de Junta de Aclaraciones siendo las 14:00 horas del día de su inicio procediendo a firmarla todos los participantes al acto entregándoseles copia a cada uno de la misma.-----

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

MTRO. RAMÓN GÓMEZ GAYTÁN
DIRECTOR DE EDIFICIOS

POR EL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA S.E.P.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

POR LA DIRECCION GENERAL DE
 TELEVISION EDUCATIVA

NO SE PRESENTÓ

POR LAS PERSONAS:

CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA
SEJAVI, S.A. DE C.V.

ARQUITECTOS, CONTADORES E
INGENIEROS, S.A. DE C.V.

C. RAUL TIENDA CANALES
FIRMO DE CONFORMIDAD

C. SANTIAGO HERRADA SALAS
FIRMO DE CONFORMIDAD

BASUL, S.A. DE C.V.

ARQ. ERNESTO GALINDO CALDERON
FIRMO DE CONFORMIDAD